



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 86

08 JUN. 2004

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 71 DEL 2004

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 68 del 11 de diciembre de 2003, aprobó la apertura de la Quinta Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 13 del 31 de mayo de 2004, recomendó modificar de las fechas para el segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 16 del 8 de junio de 2004, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, modificó las fechas para el Segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Quinta Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución No. 71 de 2004, (fechas para el Segundo Trimestre, del Calendario Académico del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL, Quinta Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004), así :

Pago del 40.0% de la Matrícula	Hasta el 18 de junio de 2004.
Pago del 30% de la Matrícula.....	Hasta el 21 de julio de 2004.
Pago del 30% de la Matrícula	Hasta el 10 de agosto de 2004.
Iniciación de Clases del Segundo Trimestre.....	18 de junio de 2004.
Terminación de Clases del Segundo Trimestre.....	28 de agosto de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 08 JUN. 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
 Secretario Consejo Académico

Cecilia D.